

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-13/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves doce de abril de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de autorización de inicio de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF denominada "Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- III. Solicitud de autorización presentada por la sociedad Inversiones Financieras Davivienda, S.A., para la venta de la propiedad accionaria en su subsidiaria Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas.
- IV. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (VTRTMP), por un monto de hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00).
- V. Varios.
- VI. V Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-12/2018 del 5 de abril de 2018; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

1) Informó sobre reporte de denuncias atendidas por la Dirección de Atención al Usuario. Al 31 de marzo 2018 se atendieron 2,440 usuarios, la mayoría de forma presencial, por industria, la más elevada del 58.52% del total de denuncias recibidas es para el sector de pensiones, luego bancos y después seguros. De las denuncias recibidas a partir del 2017 y del 2018 son 233, de las cuales 163 están en proceso; 60 corresponde a mora previsional, 103 corresponden a entidades financieras y seguros, se han finalizado 70 casos, 41 del 2017 y 29 de 2018. Sobre la recuperación de mora previsional en la que ha intervenido la

SSF se han realizado 37 audiencias, y se ha recuperado quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$543,487.97). En el tema de las encuestas de satisfacción sobre la prestación del servicio de resolución de denuncias, se sigue con el 100% de satisfacción de los usuarios.

2) Con relación a las acciones que se van a tomar con las instituciones financieras para reforzar que se respeten los derechos de los usuarios, se comenta que en relación al trámite de los bancos para cancelar tarjetas de crédito cuando los usuarios se los solicitan, se envió instrucción de parte de la SSF para que corrijan y cumplan lo solicitado por el cliente, así mismo se lanzará campaña radial y presencial orientada a defender los derechos de los usuarios, e informarles sus derechos y deberes, así como las obligaciones que les corresponden a dichas instituciones.

3) Información reservada.

## **II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2018-SSF DENOMINADA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO".**

La Dirección de Administración en memorando No. 93/2018 del 10 de abril de 2018, expone que la Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en memorando No. UACI 81-2018 del 10 de abril de 2018, presentó solicitud de la Directora de Informática para gestionar la autorización de inicio del proceso de la Licitación Pública No. LP-03/2018 denominada "Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero"; además informa que la Directora de Informática expresa que la adquisición y renovación de licencias de software es de suma importancia, ya que tiene como propósito dotar a la Superintendencia de herramientas de software necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, asegurando el debido respeto a los derechos de propiedad intelectual que respaldan tales obras, la vigencia y actualización tecnológica de las mismas, así como el soporte especializado necesario para su mejor aprovechamiento. De acuerdo a lo expuesto por la Jefe de la UACI, lo solicitado es procedente considerando que la solicitud de la Directora de Informática es con el propósito de dotar a la Superintendencia de herramientas de software necesarias para el adecuado desempeño de las funciones que ésta realiza, por lo que, solicito a ustedes, si así lo estiman conveniente, la autorización para el inicio del proceso de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF denominada "Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero", con base en el artículo 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. Según asignación presupuestaria correspondiente. El informe que sustenta este punto se considera como anexo de esta acta.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Administración, orientada a que se autorice el inicio del proceso de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF, referente a la "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO" y con base en el artículo 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF denominada: "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO". Según asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS DAVIVIENDA, S.A., PARA LA VENTA DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA EN SU SUBSIDIARIA DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Bancos y Conglomerados, relacionado con la solicitud de autorización para realizar la venta de la propiedad accionaria en la sociedad Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas, a la sociedad Inversiones Financieras Atlántida, S.A., **ACUERDA:**

I. Autorizar a Inversiones Financieras Davivienda, S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículo 125 de la Ley de Bancos y artículo 11 de las "Normas Generales sobre las Obligaciones Prudenciales y Contables de las Subsidiarias de Bancos o de Controladoras de Finalidad Exclusiva" (NSB-001), realizar la venta de 964,999 acciones que representan el 99.99990% del capital social que posee en la sociedad Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas, a la sociedad Inversiones Financieras Atlántida, S.A.;

II. La autorización emitida en el Romano I de este Acuerdo surtirá efectos legales, registrales y fiscales cuando este Consejo Directivo autorice la compra de las referidas acciones de conformidad a los requisitos exigibles y consecuentemente se formalice el acto jurídico de la compraventa;

III. Instruir a la sociedad Inversiones Financieras Davivienda, S.A., que en un plazo que no exceda de quince días hábiles, posteriores a la formalización del acto jurídico de la compraventa, deberá presentar la solicitud de modificación del Conglomerado Financiero Davivienda, por la exclusión de la sociedad Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas; y

IV. Comunicar el romano I. de este acuerdo al Ministerio de Hacienda para los efectos fiscales correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN – TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA MILLENNIUM PLAZA (VTRTMP), POR UN MONTO DE HASTA VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00).**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas, relacionado con la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (VTRTMP), por un monto de hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), y con base en los artículos 3, 6 y 9 de la Ley del Mercado de Valores, 46 y 72 de la Ley de Titularización de Activos, 5 literal b) y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10), Normas sobre el Contenido Mínimo del Contrato de Titularización y su inscripción en el Registro Público (RCTG-07/2008), Norma para la Titularización de Inmuebles (RCTG-13/2008), Norma para el Reconocimiento y Calificación de Peritos Valuadores de Activos para Procesos de Titularización (RCTG-10/2010) y Normas para la Valuación de Activos Susceptibles de Titularización y de Activos que Integren un Fondo de Titularización (RCTG-15/2010), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (VTRTMP), por un monto de hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00) a la sociedad Ricorp Titularizadora, S.A., en carácter de administradora del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (FTRTMP), el cual estará integrado inicialmente con el Inmueble para el desarrollo del Proyecto de Construcción de Millennium Plaza en su fase uno y estará respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador y de la Titularizadora. El Fondo de Titularización será constituido con el propósito principal de desarrollar el Proyecto de Construcción para generar rendimientos a ser distribuidos a prorrata como Dividendos entre el número de Títulos de Participación en circulación, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativa aplicables;

II) Instruir a la sociedad Ricorp Titularizadora, S.A., en su carácter de emisor, que previo al otorgamiento material del Asiento Registral, deberá presentar: 1) El Prospecto de Emisión definitivo; 2) Los Testimonios de Escritura Pública de contratos para la constitución del

Fondo; 3) Certificación del valúo realizado sobre los activos titularizados, con el respectivo acuse de recibo por parte de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, esto último de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Titularización de Activos; y 4) El sistema contable del Fondo de Titularización aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero;

III) Instruir a la sociedad Ricorp Titularizadora, S.A., el pago de derechos de registro por tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00), para otorgar el asiento registral de la emisión de los valores de titularización;

IV) Autorizar la modificación del asiento registral para marginar la certificación de integración total del Fondo de Titularización otorgada por el Representante de los Tenedores de Valores, con base a las condiciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Titularización de Activos, una vez dicha certificación de integración sea presentada en legal forma;

V) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; Ricorp Titularizadora, S.A.; y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.; y VI) Comunicar el Romano I del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

**V) VARIOS.** No hubo.

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-12/2018 DEL 5 DE ABRIL DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número doce del cinco de abril de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-14/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves diecinueve de abril de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora Directora y Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciada Ana del Carmen Zometa de Menéndez. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información reservada.
- II. Modificaciones a la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- III. Solicitud de actualización del monto de los capitales mínimos de fundación y operación de las Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Clasificadoras de Riesgo, que operan en el mercado de valores de conformidad al artículo 98 de la Ley del Mercado de Valores.
- IV. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blú Uno (VTRTBLÚ1), por un monto de hasta tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00).
- V. Solicitud de autorización de asiento registral de Karla Vanessa Cerón Romero en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa.
- VI. Información confidencial.
- VII. Solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas que lleva esta Superintendencia.
- VIII. Solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores de los Integrantes del Sistema Financiero.

- IX. Varios.
- X. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-13/2018 del 12 de abril de 2018; desarrollándose la sesión así:

**I) Información reservada.**

**II) MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

La Dirección de Administración en memorando No. DA-96/2018 del 13 de abril de 2018, expone que la Oficina de Atención al Usuario del Sistema Financiero (OAU) fue creada en cumplimiento del artículo 90 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. Las máximas autoridades de la Superintendencia han hecho énfasis en la importancia de esta facultad, definiendo desde 2012 lineamientos estratégicos orientados a fortalecer los servicios de atención a la población usuaria del sistema financiero y la participación ciudadana. Para 2018 se identificó la necesidad de fortalecer el área a fin de otorgarle autonomía para ejecutar acciones estratégicas tendientes a ampliar la comunicación y fortalecer la atención de denuncias; con tiempos de respuesta aún más eficientes y oportunos; verificando la adecuada aplicación de leyes, normas, políticas y procedimientos a los productos y servicios comercializados por las entidades supervisadas y contratados por los usuarios; asimismo, se realizarán visitas a las entidades supervisadas para conocer la opinión de los usuarios; atendiendo lineamientos del Gobierno de El Salvador. Con el objeto de dar cumplimiento a las acciones estratégicas antes señaladas la Dirección de Estudios y Metodología remitió informe DEM-04-2018, proponiendo la modificación de la estructura organizativa institucional mediante la creación de la Dirección de Atención al Usuario del Sistema Financiero en sustitución de la Oficina de Atención al Usuario del Sistema Financiero, presentando el análisis correspondiente. El informe que sustenta este punto se considera como anexo que forma parte integral de esta acta. El Consejo Directivo, después de conocer y analizar lo expuesto por la Dirección de Estudios y Metodología y la Dirección de Administración, con base a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y considerando la necesidad de otorgar a la unidad responsable de atender a la población usuaria del sistema financiero la autonomía para ejecutar las acciones estratégicas tendientes a ampliar la comunicación y fortalecer la atención de denuncias; con tiempos de respuesta aún más eficientes y oportunos; verificando la adecuada aplicación de leyes, normas, políticas y procedimientos a los productos y servicios comercializados por las entidades supervisadas y contratados por los usuarios; asimismo, se realizarán visitas a las entidades supervisadas para conocer la opinión de los usuarios; atendiendo lineamientos del Gobierno de El Salvador,

**ACUERDA:**

I. Autorizar la modificación de la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero, creando la Dirección de Atención al Usuario del Sistema Financiero en sustitución de la Oficina de Atención al Usuario del Sistema Financiero.

II. Instruir a la Dirección de Estudios y Metodología que actualice los procedimientos y procesos necesarios para la ejecución de las funciones de la unidad organizativa propuesta.

III. Instruir a la Dirección de Comunicaciones la difusión de la nueva estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

IV. Instruir a la Dirección de Administración realizar la reestructuración de plazas propuesta, de la siguiente forma: 1. Suprimir 2 plazas de acuerdo al siguiente detalle: a) 1 plaza de Auditor en el departamento de Riesgo de Mercado y Liquidez de la Dirección de Riesgos con un salario de un mil ciento cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,155.00); b) 1 plaza de Jefe de Atención al Usuario en la Unidad de Atención al Usuario, con un salario de tres mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,200.00); y, 2. Crear 1 plaza de Director de Atención al Usuario en la Dirección de Atención al Usuario, con un salario de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00). Todo lo anterior entra en vigencia a partir de esta fecha.

**COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DE LOS CAPITALS MÍNIMOS DE FUNDACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES, CASAS DE CORREDORES DE BOLSA, SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN EL DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VALORES Y SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO, QUE OPERAN EN EL MERCADO DE VALORES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentando por la Dirección de Análisis de Entidades, relativo a la solicitud de actualización del monto de los capitales mínimos de fundación y operación de las Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Clasificadoras de Riesgo, que operan en el mercado de valores de conformidad a los artículos 22, 56, 74, 88 y 98 de la Ley del Mercado de Valores, **ACUERDA:**

I) Actualizar el monto de los capitales mínimos de fundación y operación de las Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Clasificadoras de Riesgo, de conformidad a lo establecido en los artículos 22, 56, 74, 88 y 98 de la Ley del Mercado de Valores de la manera siguiente: 1) Bolsas de Valores pasarían de quinientos doce mil seiscientos

cincuenta dólares (US\$512,650.00) a quinientos veinte mil ciento ocho dólares (US\$520,108.00); 2) Casas de Corredores de Bolsa pasarían de doscientos tres mil trescientos veintisiete dólares (US\$203,327.00) a doscientos seis mil doscientos ochenta y cinco dólares (US\$206,285.00); 3) Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores pasarían de ciento noventa mil setecientos cincuenta y ocho dólares (US\$190,758.00) a ciento noventa y tres mil quinientos treinta y tres dólares (US\$193,533.00); y 4) Sociedades Clasificadoras de Riesgo pasarían de ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres dólares (US\$88,483.00) a ochenta y nueve mil setecientos setenta dólares (US\$89,770.00), los valores anteriores tendrán una vigencia de dos años a partir del 1 de mayo de 2018;

II) Instruir a las entidades que no alcancen el nuevo monto del capital mínimo de fundación y operación, que regularicen su situación en un plazo hasta de 90 días posterior a la entrada en vigencia del presente acuerdo. **COMUNIQUESE.**

El señor Director Propietario licenciado Pablo Noé Recinos Valle se retira del salón de sesiones con excusa justificada, queda en calidad de Director Propietario el licenciado Wilfredo Rubio Reyes para el conocimiento del siguiente punto.

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN – TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA TORRE SOLE BLÛ UNO (VTRTBLÛ1), POR UN MONTO DE HASTA TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00).**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas relacionado con la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno (VTRTBLÛ1), por un monto de hasta tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00) y con base en los artículos 3, 6 y 9 de la Ley del Mercado de Valores, 46 y 72 de la Ley de Titularización de Activos, 5 literal b) y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10), Normas sobre el Contenido Mínimo del Contrato de Titularización y su inscripción en el Registro Público (RCTG-07/2008), Norma para la Titularización de Inmuebles (RCTG-13/2008), Norma para el Reconocimiento y Calificación de Peritos Valuadores de Activos para Procesos de Titularización (RCTG-10/2010) y Normas para la Valuación de Activos Susceptibles de Titularización y de Activos que Integren un Fondo de Titularización (RCTG-15/2010), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno (VTRTBLÛ1), por un monto de hasta tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00) a la sociedad Ricorp Titularizadora, S.A., en carácter de administradora del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno (FTIRTBLÛ1), el cual estará integrado inicialmente con el Inmueble para el desarrollo del Proyecto de Construcción de Torre Sole Blû y estará respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador y de la Titularizadora. El Fondo de Titularización será constituido con el propósito principal de desarrollar el Proyecto de Construcción para generar rendimientos a ser distribuidos a prorrata como Dividendos entre el número de Títulos de Participación en circulación, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativa aplicables;

II) Instruir a la sociedad Ricorp Titularizadora, S.A., en su carácter de emisor, que previo al otorgamiento material del Asiento Registral, deberá presentar: 1) El Prospecto de Emisión definitivo; 2) Los Testimonios de Escritura Pública de contratos para la constitución del Fondo; 3) Certificación del valúo realizado sobre los activos titularizados, con el respectivo acuse de recibo por parte de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, esto último de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Titularización de Activos; y 4) El sistema contable del Fondo de Titularización aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero;

III) Instruir a la sociedad Ricorp Titularizadora, S.A., el pago de derechos de registro por cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00), para otorgar el asiento registral de la emisión de los valores de titularización;

IV) Autorizar la modificación del asiento registral para marginar la certificación de integración total del Fondo de Titularización otorgada por el Representante de los Tenedores de Valores, con base a las condiciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Titularización de Activos, una vez dicha certificación de integración sea presentada en legal forma;

V) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; Ricorp Titularizadora, S.A.; y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.; y

VI) Comunicar el Romano I del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda.  
**COMUNÍQUESE.**

Después de finalizado este punto se incorpora a la sesión el señor Director Propietario licenciado Pablo Noé Recinos Valle y se restaura el quórum original.

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE KARLA VANESSA CERÓN ROMERO EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, sobre la solicitud de autorización del asiento registral de Karla Vanessa Cerón Romero como Agente de Corredores de Bolsa, con base al artículo 6 literal k) de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las Bolsas de Valores (NRP-04) y los artículos 5 literal b), 15 literal m), 78 literal f) y 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar, a partir de esta fecha, el asiento registral de Karla Vanessa Cerón Romero en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa del Registro Público Bursátil, a efecto de que pueda actuar en una Bolsa de Valores constituida en El Salvador y Registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, en nombre y representación de la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y

II) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y a la Agente Karla Vanessa Cerón Romero. **COMUNÍQUESE.**

**VI) Información confidencial.**

**VII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas para registrar los movimientos de traspasos de acciones, con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal a), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción de Asientos Registrales nuevos así como autorizar las cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas que lleva esta Superintendencia, correspondientes al mes de febrero de dos mil dieciocho, según el detalle siguiente: a) MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; b) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una

cancelación de Asiento Registral; c) INVERSIONES FINANCIERAS DAVIVIENDA, S.A.: un nuevo Asiento Registral y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; d) INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A.: ocho nuevos Asientos Registrales y una cancelación de Asiento Registral; y e) INVERSIONES BURSÁTILES CREDOMATIC, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; y

II) Todos los movimientos de traspasos de acciones consignados en este Acuerdo se detallan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo.

### **VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización para otorgar Asientos Registrales y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores de los Integrantes del Sistema Financiero, Registro Especial de Emisores de Valores, Registro Especial de Casas de Corredores de Bolsa, Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión y Registro Especial de Titularizadoras de Activos, con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal c), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores,

#### **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción de Asientos Registrales nuevos así como autorizar cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores de los Integrantes del Sistema Financiero que lleva esta Superintendencia, según el detalle siguiente: a) INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; b) GARANTÍAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE GARANTÍA, S.A DE C.V.: tres nuevos Asientos Registrales y tres cancelaciones de Asientos Registrales; c) BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: un nuevo Asiento Registral; d) BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales y dos cancelaciones de Asientos Registrales; e) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; f) INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; g) BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.: un nuevo Asiento Registral; h) RICORP TITULARIZADORA, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; i) ARRENDADORA FINANCIERA, S.A.: cinco nuevos Asientos Registrales y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; j) GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; k) VALORES BANAGRÍCOLA, S.A. DE C.V., CASA DE

CORREDORES DE BOLSA: cuatro nuevos Asientos Registrales y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; l) SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; m) SCOTIA SEGUROS, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales; n) SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales; o) INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales; p) SCOTIA SERVICREDIT, S.A. DE C.V.: tres nuevos Asientos Registrales; q) SCOTIA LEASING, S.A. DE C.V.: tres nuevos Asientos Registrales; r) BANCO AGRICOLA, S.A.: cuatro nuevos Asientos Registrales y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; s) CREDIBAC, S.A. DE C.V.: cuatro nuevos Asientos Registrales y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; t) BANAGRÍCOLA, S.A.: dos nuevos Asientos Registrales y dos cancelaciones de Asientos Registrales; u) SCOTIA INVERSIONES, S.A. DE C.V., CORREDORES DE BOLSA: dos nuevos Asientos Registrales; v) SCOTIA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A.: un nuevo Asiento Registral; y w) SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; y

II) Todos los Asientos Registrales detallados en este acuerdo se consignan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo.

**IX) VARIOS.** No hubo.

**X) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-13/2018 DEL 12 DE ABRIL DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número trece del doce de abril de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-15/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintiséis de abril de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información reservada.
- II. Solicitud de aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF denominada "Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- III. Solicitud de autorización de inicio y aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada "Adquisición de equipo informático para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- IV. Solicitud de autorización de modificación del Pacto Social de Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.
- V. Solicitud de autorización de modificación del Pacto Social de Banco Agrícola, Sociedad Anónima.
- VI. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada Programa Rotativo de Bonos Corporativos emitidos por Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.
- VII. Varios.
- VIII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-14/2018 del 19 de abril de 2018; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información reservada.**

## **II) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2018-SSF DENOMINADA “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

La Dirección de Administración en memorando No. DA-113/2018, del 26 de abril de 2018, expone que la Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) en memorando No. UACI 92-2018 del 26 de abril de 2018, presentó solicitud de la Directora de Informática, para gestionar la aprobación de Bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018 denominada “Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero”. Además informa que la Directora de Informática expresa que la adquisición y renovación de licencias de software es de suma importancia, ya que tiene como propósito dotar a la Superintendencia de herramientas de software necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, asegurando el debido respeto a los derechos de propiedad intelectual que respaldan tales obras, la vigencia y actualización tecnológica de las mismas, así como el soporte especializado necesario para su mejor aprovechamiento. De acuerdo a lo expuesto por la Jefe de la UACI, lo solicitado es procedente considerando que la solicitud de la Directora de Informática, es con el propósito de dotar a la Superintendencia de herramientas de software necesarias para el adecuado desempeño de las funciones que ésta realiza, por lo que se solicita, la aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF denominada “Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero”. El informe que sustenta este punto se considera como anexo de esta acta.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Dirección de Administración, orientada a que se aprueben las Bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF, referente a la “ADQUISICION Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO” y con base en los artículos 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Aprobar las bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF denominada: “ADQUISICION Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”, según asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

## **III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04/2018-SSF DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

La Dirección de Administración en memorando No. DA-114/2018 del 26 de abril de 2018, expone que la Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en memorando No. 93/2018 del 26 de abril de 2018, presentó solicitud de la Directora de Informática, para

gestionar la autorización de inicio del proceso de Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada "Adquisición de equipo informático para la Superintendencia del Sistema Financiero". La UACI, a su vez presenta las bases de licitación pública para gestionar su aprobación. En dicho memorando además expresa que la adquisición del equipo informático es muy necesaria, ya que tiene como propósito dotar a la Superintendencia del equipo informático necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, con especial énfasis en fortalecer el sitio de contingencias y así proporcionar continuidad a los sistemas de información que apoyan los procesos de la misma, de igual forma se proyecta realizar mejoras a la red que permitan mejorar los tiempos de respuesta en el acceso a la información que se genera al interior de la SSF. De acuerdo a lo expuesto por la Jefe de la UACI, lo solicitado es procedente considerando que la solicitud de la Directora de Informática, es con el propósito de dotar a la Superintendencia del equipo informático necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, con especial énfasis en fortalecer el sitio de contingencias y así proporcionar continuidad a los sistemas de información que apoyan los procesos de la misma, por lo que solicita la autorización para el inicio del proceso y aprobación de las bases de Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada "Adquisición de equipo informático para la Superintendencia del Sistema Financiero". El informe que sustenta este punto se considera como anexo de esta acta.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud realizada por la Dirección de Administración a que se autorice el inicio del proceso y se aprueben las bases de Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO" y con base en los artículos 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso y la aprobación de las bases de la Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO". Según disponibilidad presupuestaria. **COMUNÍQUESE.**

#### **IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la solicitud de la Sociedad Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, para que se autorice la modificación de su Pacto Social, y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Fondos de Inversión, 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Sociedad Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, la modificación de su Pacto Social por aumento de su capital social en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00),

pasando de un capital social de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00) a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00); representado y dividido en QUINCE MIL acciones comunes y nominativas, de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, modificando la cláusula V) denominada: CAPITAL SOCIAL y VI) denominada: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL, así como consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento;

II) Autorizar la modificación en el asiento registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y de Gestoras de Fondos de Inversión, para marginar la modificación del pacto social, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a escrituras públicas-última modificación, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio debiendo dicha Sociedad, como requisito para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la escritura antes mencionada debidamente inscrita en el Registro de Comercio;

III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado.

**COMUNIQUESE.**

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de la sociedad BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se autorice modificar su Pacto Social, y con fundamento en los artículos 3) literales a) e i) y 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Denegar la solicitud presentada por BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se autorice la modificación de su pacto social, luego de una revisión integral y en virtud de las observaciones advertidas en algunas cláusulas detalladas en el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo, por ser contrarias al marco legal aplicable;

II) Comunicar a BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, lo acordado en el romano anterior, para que proceda a celebrar nueva Junta General de Accionistas, con el fin de que ésta conozca y acuerde modificar las cláusulas TERCERA, QUINTA, NOVENA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA SÉPTIMA y DÉCIMA NOVENA de su Pacto Social, de conformidad a lo estipulado en anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo;

III) Comunicar a BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA que deberá convocar a Junta General de Accionistas y presentar una nueva solicitud para autorización de modificación de su Pacto Social, en un plazo no mayor de sesenta días, luego de comunicado este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES EXTRANJEROS DENOMINADA PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS EMITIDOS POR CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada Programa Rotativo de Bonos Corporativos emitidos por Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A. (CIFI), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00), con base en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 6 y 10 de la Ley del Mercado de Valores, 7 y 8 de las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral, en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, de la emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos de Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A. (CIFI), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00), autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá conforme a la resolución: SMV-691-17 del 20 de diciembre de 2017 y listados en la Bolsa de Valores de Panamá, para que puedan ser negociados en el mercado bursátil de El Salvador, exclusivamente en mercado secundario;

II) Instruir a la sociedad Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, el pago de derechos de registro por mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), para otorgar el asiento registral de la emisión de valores extranjeros conforme a las tarifas del Registro Público; y

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de corredores de Bolsa y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**VII) VARIOS.** No hubo.

**VIII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-14/2018 DEL 19 DE ABRIL DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número catorce del diecinueve de abril de dos mil dieciocho, con excepción de la licenciada Ana del Carmen Zometa de Menéndez, por no haber participado en la sesión de esa fecha. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-16/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves tres de mayo de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora Directora y Superintendente Adjunta de Valores, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, el señor Superintendente expone que por la ausencia de la Secretaria titular de este Consejo, solicita se nombre al licenciado Sigfredo Gómez, como Secretario en Funciones para esta sesión. En atención a lo solicitado, el Consejo Directivo, aprueba por unanimidad lo planteado por el señor Superintendente. A continuación se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de autorización de modificación del Pacto Social de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora.
- III. Informe resultados del sistema financiero a marzo 2018.
- IV. Varios.
- V. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-15/2018 del 26 de abril de 2018; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

1) Informa que el día de ayer se realizó reunión de Gabinete Económico, en el que se hicieron tres presentaciones que había solicitado el señor Vicepresidente, la primera sobre la perspectiva económica del país por parte del Banco Central de Reserva, la segunda sobre la perspectiva fiscal, realizada por el Ministerio de Hacienda, y la tercera sobre la situación del sistema financiero a marzo-2018, principalmente el bancario, que le correspondió a la Superintendencia del Sistema Financiero; en el Gabinete también se dio seguimiento a las acciones del Plan 10.

2) Así mismo, informa que este día se realizó Consejo de Ministros Ampliado, y el punto central tratado fue el análisis que ha realizado el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo

de la Mujer (ISDEMU) sobre la violencia hacia la mujer, el tema de feminicidio y violencia sexual; en la discusión de la temática se pidió a las instituciones que conforme a sus facultades, envíen qué se puede hacer para prevenir ese tipo de violencia, ya que es fundamental que se eduque y haya conciencia colectiva para erradicarla. También se vieron aspectos de trámite, la SSF presentó la ejecución presupuestaria a diciembre-2017, la cual fue aprobada.

## **II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la solicitud de la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, para que se autorice la modificación de su Pacto Social y con fundamento en el Art. 9 de la Ley de Titularización de Activos y Art. 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, la modificación de su Pacto Social por aumento de su capital social mínimo en la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,600.00), pasando de un capital social mínimo de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,164,600.00) a UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,177,200.00); modificando la cláusula QUINTA denominada: CAPITAL SOCIAL, y eliminando la cláusula TRIGÉSIMA denominada NOMBRAMIENTO DE NUEVA ADMINISTRACIÓN, así como consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento;

II) Autorizar la modificación en el asiento registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, Titularizadoras y de Emisor de Valores de la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, para marginar la modificación del pacto social, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a escrituras públicas-última modificación, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio debiendo dicha Sociedad, como requisito para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la escritura antes mencionada debidamente inscrita en el Registro de Comercio y pagar los derechos de registro correspondientes; y

III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación del Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado.

**COMUNÍQUESE.**

### **III) INFORME RESULTADOS DEL SISTEMA FINANCIERO A MARZO 2018.**

La Dirección de Estudios y Metodología, realizó la presentación de la Situación del Sistema Financiero a marzo 2018. El Consejo Directivo, después de analizar lo expuesto por la citada Dirección, **ACUERDA:** Darse por informado.

Se hace constar que el señor Presidente del Consejo Directivo, ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar, por motivos de trabajo se retiró de la sesión antes finalizar este punto, quedando presidiendo la sesión en calidad de Presidente en Funciones, la señora Directora, licenciada Ana del Carmen Zometa de Menéndez.

**IV) VARIOS.** No hubo.

### **V) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-15/2018 DEL 26 DE ABRIL DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número quince del veintiséis de abril de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-17/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle y Francisco Antonio Mejía Méndez y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos, quien en esta sesión funge como Director Propietario e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla; no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director Propietario, licenciado Gilmar Navarrete Castañeda, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Información reservada.
- III. Información confidencial.
- IV. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Títulos de Deuda denominados Certificados de Inversión, CILHIPO3, a emitir por la sociedad La Hipotecaria, S.A. de C.V., por el monto de US\$50,000,000.00.
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-16/2018 del 3 de mayo de 2018; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

- 1) Informó sobre el avance que se tiene con el "Plan 10", que es tomar acciones que benefician a la economía familiar, por cobros abusivos e ilegales, que pueden estar realizando las instituciones financieras.
- 2) Información reservada.
- 3) Informó sobre las acciones de encuestas de usuarios del sistema financiero que tomará la Dirección de Atención al Usuario junto con estudiantes universitarios capacitados.

### **II) Información reservada.**

**III) Información confidencial.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DENOMINADOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, CILHIPO3, A EMITIR POR LA SOCIEDAD LA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., POR EL MONTO DE US\$50,000,000.00.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización del asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión (CILHIPO3), a emitir por la sociedad La Hipotecaria, S.A. de C.V., por el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), con base en los artículos 3, 6 y 9 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10), y los artículos 5 literal b) y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión (CILHIPO3) a emitir por la sociedad La Hipotecaria, S.A. de C.V., por el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativa aplicables;

II) Instruir a sociedad La Hipotecaria, S.A. de C.V., cancelar el pago de los derechos de registro equivalentes a siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), para otorgar el asiento registral, conforme a las Tarifas del Registro Público Bursátil; y

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, La Hipotecaria, S.A. de C.V. y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

V) **VARIOS.** No hubo.

**VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-16/2018 DEL 3 DE MAYO DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número dieciséis del tres de mayo de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las veinte horas con treinta minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-18/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las dieciséis horas del día lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora Directora y Superintendente Adjunta de Valores, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, el señor Superintendente expone que por la ausencia de la Secretaria titular de este Consejo, solicita se nombre al licenciado Sigfredo Gómez, como Secretario en Funciones para esta sesión. En atención a lo solicitado, el Consejo Directivo, aprueba por unanimidad lo planteado por el señor Superintendente. A continuación se aprueba el Punto Único a tratar en la sesión: Información confidencial.

### **PUNTO ÚNICO: Información confidencial.**

Se da lectura y se aprueba esta acta en esta sesión. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-19/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud presentada por Seguros Futuro A.C. de R.L., para inscribir a Banco de Fomento Agropecuario como comercializador masivo de la póliza de Seguro Colectivo Paramétrico para la Actividad Productiva contra Sequía, Exceso de Lluvia y Terremoto, denominada comercialmente "Produce Seguro".
- III. Solicitud de autorización de modificación del Pacto Social de Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas.
- IV. Solicitud de autorización de la sociedad Zelaya Gavidia Auditores, S.A. de C.V., para prestar servicios de auditoría a Bancos, Conglomerados Financieros, Sociedades de Ahorro y Crédito, Sociedades de Seguros, Bancos Cooperativos y Sociedades de Garantía Recíproca.
- V. Solicitud de autorización de nuevas inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- VI. Solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas que lleva esta Superintendencia.
- VII. Solicitud de Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, para la autorización de la licenciada Maya Desireé León de Zelaya como agente comercializador de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos.
- VIII. Varios.
- IX. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-17/2018 del 17 de mayo de 2018; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

1) Información reservada.

2) Comentó de la participación de la Superintendencia Adjunta de Valores en evento del Banco Interamericano de Desarrollo sobre el Primer Diálogo Regional Público Privado en el tema de integración de los mercados de capitales de la región. Así como el interés de otros países de integrarse al Mercado de Valores El Salvador-Panamá.

**II) SOLICITUD PRESENTADA POR SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L., PARA INSCRIBIR A BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO COMO COMERCIALIZADOR MASIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARAMÉTRICO PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA CONTRA SEQUÍA, EXCESO DE LLUVIA Y TERREMOTO, DENOMINADA COMERCIALMENTE “PRODUCE SEGURO”.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Seguros, correspondiente a la solicitud gestionada por Seguros Futuro A.C. de R.L. para que se autorice la inscripción de Banco de Fomento Agropecuario, como comercializador masivo de pólizas de seguro emitidas por esa aseguradora, y con base en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Seguros y las Normas para el Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguros (NPS4-10), **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de Banco de Fomento Agropecuario, en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros que lleva esta Superintendencia, para que comercialice la Póliza de Seguro Colectivo Paramétrico para la Actividad Productiva contra Sequía, Exceso de Lluvia y Terremoto, denominada comercialmente “Produce Seguro”, depositada en esta Superintendencia por Seguros Futuro A.C. de R.L.;

II) Instruir a Seguros Futuro A.C. de R.L., que previo a iniciar la comercialización en Agencias de Banco de Fomento Agropecuario, se actualicen las capacitaciones a los empleados de las Agencias, Santa Ana, Sonsonate, Cojutepeque, San Vicente, Zacatecoluca, Usulután y San Miguel, debiendo comunicar a esta Superintendencia en un plazo de diez días posteriores a su realización, la evidencia correspondiente;

III) Instruir a Banco de Fomento Agropecuario, que: a) Entregue a los asegurados la información mínima establecida en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor, aclarando en dicha documentación que las responsabilidades derivadas de la emisión de la póliza referida corresponde a la aseguradora y no a ese banco, quien no podrá cobrar comisiones y otros cargos a los suscriptores; y b) Registrar en línea con Seguros Futuro A.C. de R.L, las operaciones relacionadas con la emisión de Solicitudes-Certificados de dicha póliza;

IV) Comunicar a Seguros Futuro A.C. de R.L. y al Banco de Fomento Agropecuario, los numerales I, II y III de este acuerdo, instruyéndoles someter a la aprobación de esta Superintendencia los nuevos modelos de las pólizas de seguro que se emitan para ser comercializados masivamente por el Banco, así como las modificaciones al convenio o plan de comercialización, e informar que deberán actualizar cada dos años la información del nominado comercializador masivo requerida en el artículo 5 de las citadas Normas (NPS4-10), remitiendo dicha información a esta Superintendencia en el mismo mes de la autorización otorgada por el Consejo Directivo;

V) Instruir a Seguros Futuro A.C. de R.L., el pago de los derechos de registro de Banco de Fomento Agropecuario, por trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), correspondientes a su inscripción en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros. **COMUNÍQUESE.**

### **III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.**

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la solicitud de la sociedad DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, para que se autorice la modificación de su Pacto Social y con fundamento en el Art. 89 de la Ley de Sociedades de Seguros y Art. 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Sociedad DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, la modificación de su Pacto Social por aumento de su capital social en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), pasando de un capital social de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$965,000.00) a UN MILLÓN QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,015,000.00); representado y dividido en UN MILLÓN QUINCE MIL acciones, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, modificando la cláusula IV) denominada: CAPITAL SOCIAL, así como consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento;

II) Autorizar la modificación en el asiento registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero y de Emisor de Valores de la Sociedad DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, para marginar la modificación del pacto social, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a escrituras públicas-última modificación, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio debiendo dicha Sociedad, como requisito para

otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del testimonio de la escritura antes mencionada debidamente inscrita en el Registro de Comercio y pagar los derechos de registro correspondientes;

III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado; y

IV) Autorizar la modificación en el asiento registral de Emisiones de Valores, del monto de la emisión de acciones que representan el capital social de la Sociedad DAVIVIENDA VIDA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, para lo cual se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y la normativa aplicable en el plazo de 60 días a partir de la comunicación de este acuerdo. **COMUNIQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ZELAYA GAVIDIA AUDITORES, S.A. DE C.V., PARA PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORÍA A BANCOS, CONGLOMERADOS FINANCIEROS, SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO, SOCIEDADES DE SEGUROS, BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de autorización de inscripción en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia, presentada por la sociedad de auditoría Zelaya Gavidia Auditores, S.A. de C.V., y con base en lo establecido en los artículos 228 de la Ley de Bancos, 59 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, 87 de la Ley de Sociedades de Seguros, 15 literal m) y 78 literal h) ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero (NPB2-07), **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha a la sociedad Zelaya Gavidia Auditores, S.A. de C.V. para prestar servicios de auditoría a Bancos, Conglomerados Financieros y Sociedades de Ahorro y Crédito, autorización con vigencia desde esta fecha y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, debiendo presentar solicitud de renovación de autorización con la documentación correspondiente en el mes de agosto de dos mil diecinueve;

II) Autorizar a partir de esta fecha a la sociedad Zelaya Gavidia Auditores, S.A. de C.V. para prestar servicios de auditoría a sociedades de seguros, bancos cooperativos y sociedades de garantía recíproca;

III) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción de la sociedad Zelaya Gavidia Auditores, S.A. de C.V., en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia previo pago de los derechos de registro correspondientes;

IV) Instruir a la sociedad Zelaya Gavidia Auditores, S.A. de C.V., cancelar los derechos de registro equivalentes a cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) para su inscripción en el Registro de Auditores Externos, conforme a las Tarifas del Registro Público;

V) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Zelaya Gavidia Auditores, S.A. de C.V.  
**COMUNÍQUESE.**

#### **V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a las solicitudes de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores y de autorización para categorías en forma adicional a peritos valuadores inscritos, con base en los artículos 236 de la Ley de Bancos, 15 literal m) y 78 literal d), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero, (NPB4-42), **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia, previo pago del derecho de registro correspondiente, a siete peritos valuadores para las categorías que se detallan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo, por haber aprobado en esas categorías la evaluación establecida en la normativa pertinente y haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo ochenta y uno de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y la Norma NPB4-42;

II) Instruir a los peritos valuadores que obtuvieron autorización de inscripción en el Registro, efectuar el pago de derechos de registro equivalentes a cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) para el otorgamiento de los correspondientes Asientos Registrales, pago que deberá ser efectuado a más tardar el nueve de julio de dos mil dieciocho, caso contrario quedará sin efecto la autorización concedida;

III) Autorizar a partir de esta fecha, a dos peritos valuadores inscritos en el Registro de esta Superintendencia en categorías de forma adicional a su inscripción, por haber aprobado en esas categorías la evaluación establecida en la normativa pertinente y haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo ochenta y uno de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y la Norma NPB4-42; y denegar la autorización a un perito valuator inscrito en el referido Registro en una categoría de forma adicional a su inscripción, por

haber reprobado la evaluación establecida en la Norma NPB4-42; los nombres y las respectivas categorías se detallan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo;

IV) Denegar la inscripción en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia a veinte solicitantes, por haber reprobado la evaluación establecida en la Norma NPB4-42, y a tres personas por no haberse presentado a rendir la prueba de conocimientos establecida por la referida normativa; los nombres y las categorías se detallan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo; y

V) Comunicar a todos los solicitantes el resultado del proceso, e informar a los solicitantes a quienes se les denegó la inscripción que pueden presentar una nueva solicitud de inscripción ante esta Superintendencia en el proceso que se llevará a cabo durante el mes de agosto de dos mil dieciocho o en futuros procesos que establezca esta Superintendencia, siendo necesario para ello, cumplir con los requisitos establecidos en la Norma NPB4-42 y el artículo ochenta y uno de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas para registrar los movimientos de traspasos de acciones, con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal a), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción de Asientos Registrales nuevos así como autorizar las cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas que lleva esta Superintendencia, correspondientes al mes de marzo de dos mil dieciocho, según el detalle siguiente: a) BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; b) BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.: un nuevo Asiento Registral y dos cancelaciones de Asientos Registrales; c) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: un nuevo Asiento Registral y dos cancelaciones de Asientos Registrales; d) BANAGRÍCOLA, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; e) INVERSIONES FINANCIERAS DAVIVIENDA, S.A.: tres nuevos Asientos Registrales y una cancelación de Asiento Registral; f) INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A.: nueve nuevos Asientos Registrales y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; y g) BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. : dos nuevos Asientos Registrales y dos cancelaciones de Asientos Registrales; y

II) Todos los movimientos de traspasos de acciones consignados en este Acuerdo se detallan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo.

**VII) SOLICITUD DE ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIADA MAYA DESIREÉ LEÓN DE ZELAYA COMO AGENTE COMERCIALIZADOR DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe rendido por la Intendencia de Valores y Conductas relativo a la solicitud de Atlántida Capital, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión, para la autorización de la licenciada Maya Desireé León de Zelaya como agente comercializador de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y con base en lo establecido en los artículos 15 literal L) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 26 de la Ley de Fondos de Inversión y 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos (NDMC-10); **ACUERDA:**

I) Autorizar, a partir de esta fecha, a la licenciada Maya Desireé León de Zelaya como agente comercializador de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos, mientras cuente con un contrato laboral suscrito con la sociedad Atlántida Capital, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión; y

II) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Atlántida Capital, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión y a la licenciada Maya Desireé León de Zelaya. **COMUNÍQUESE.**

**VIII) VARIOS.** No hubo.

**IX) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-17/2018 DEL 17 DE MAYO DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número diecisiete del diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciocho horas con quince minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-20/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia de los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla. En estos momentos el señor Director y Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, licenciado William Ernesto Durán Tobar, informa que el señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar se encuentra desarrollando funciones fuera de las instalaciones de la Superintendencia, por lo que en cumplimiento a las instrucciones recibidas por el señor Superintendente comenzará a presidir esta sesión como Presidente del Consejo Directivo en Funciones hasta la incorporación del ingeniero Perdomo a la misma. Los señores directores se dan por informados. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de autorización de modificación del Pacto Social de Factoraje Davivienda El Salvador, S.A. de C.V.
- III. Solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores de los Integrantes del Sistema Financiero.
- IV. Solicitud de cancelación del asiento registral de la sociedad corredora de seguros Administración, Adquisición y Asesoría de Seguros, S.A. de C.V.
- V. Solicitud de autorización de modificación del asiento registral de la Emisión de Acciones representativas del capital social de Banco Atlántida El Salvador, S.A.
- VI. Solicitud de autorización de modificaciones del asiento registral de la Emisión de Acciones representativas del capital social de Banco G&T Continental, S.A.
- VII. Informe y presentación de resultados de auditoría de gestión institucional al 31 de diciembre de 2017.
- VIII. Varios.
- IX. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-19/2018 del 24 de mayo de 2018; desarrollándose la sesión así:

**I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.** No hubo.

**II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE FACTORAJE DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de fecha 2 de abril del corriente año, de la sociedad FACTORAJE DAVIVIENDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que se revise el Acuerdo adoptado por este Consejo Directivo en sesión CD-25/2017, punto V) de fecha 29 de junio de 2017, relativo a la modificación de la propuesta de redacción de la cláusula III denominada "Finalidad" del Pacto Social de dicha entidad, y sobre la base de lo estipulado en los literales a) y d) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Dejar sin efecto el Acuerdo tomado por este Consejo Directivo en el punto V) de la sesión CD-25/2017 de fecha 29 de junio de 2017;

II) Modificar la propuesta de redacción de la cláusula III) "Finalidad", del Pacto Social de la sociedad FACTORAJE DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en los siguientes términos: ""La Sociedad tendrá por finalidad exclusiva, prestar servicios complementarios a las sociedades miembros del conglomerado financiero Davivienda y a las sociedades que integran el Grupo Financiero Internacional de Banco Davivienda y Seguros Comerciales Bolívar, y a los clientes de los servicios de las entidades del conglomerado, tales como: Servicios de tecnología, asesoría financiera, asesoría contable, así como proveeduría de bienes y servicios complementarios a los servicios financieros de los integrantes del Sistema Financiero y al público en general, que hayan sido previamente autorizados por esta Superintendencia; por lo que para la realización de esos fines podrá dedicarse a: a) Celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones que sean necesarios para la realización de su finalidad; b) Contratar créditos y obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras en general, del país o del extranjero, que sean necesarios para el giro normal de los negocios de la Sociedad; c) Adquirir créditos y transferirlos a cualquier título, siempre y cuando dichas operaciones no se efectúen con pacto de retroventa; d) Recuperar créditos en mora y efectuar cobranzas; e) Brindar servicios relativos a los procesos de inscripción o verificación de estatus de cualquier tipo de documentos en el Centro Nacional de Registros y otros Registros Públicos, y gestiones necesarias para dicho objetivo; f) Brindar servicios por gestión de solvencias tributarias; g) Brindar servicios de mensajería relacionados a productos y servicios financieros.""

III) Comunicar a la Sociedad FACTORAJE DAVIVIENDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE lo acordado en el romano anterior, para que proceda a celebrar nueva Junta General de Accionistas, con el fin de que ésta conozca y apruebe la

cláusula acordada por este Consejo y posteriormente soliciten a esta Superintendencia la autorización para modificar el Pacto Social de la referida Sociedad. **COMUNÍQUESE.**

El señor Presidente del Consejo Directivo, ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar, previo al acuerdo de este punto se incorpora a la sesión y continúa presidiendo ésta.

### **III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización para otorgar Asientos Registrales y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores de los Integrantes del Sistema Financiero, Registro Especial de Emisores de Valores, Registro Especial de Casas de Corredores de Bolsa y Registro Especial de Titularizadoras de Activos, con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal c), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción de Asientos Registrales nuevos así como autorizar cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores de los Integrantes del Sistema Financiero que lleva esta Superintendencia, según el detalle siguiente: a) SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL, S.A.: un nuevo Asiento Registral; b) INVERSIONES BURSÁTILES CREDOMATIC, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA: seis nuevos Asientos Registrales y cuatro cancelaciones de Asientos Registrales; c) HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; d) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.: dos nuevos Asientos Registrales y dos cancelaciones de Asientos Registrales; e) ARRENDADORA FINANCIERA, S.A.: un nuevo Asiento Registral; f) DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; y g) ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; y

II) Todos los Asientos Registrales detallados en este acuerdo se consignan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo.

### **IV) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DE LA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y ASESORÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Seguros relativo a la solicitud de cancelación del asiento registral de la

sociedad corredora de seguros Administración, Adquisición y Asesoría de Seguros, S.A. de C.V., y con base en el artículo 22 inciso segundo de las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), artículos 15 literal m) y 78 literal e) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha la cancelación del asiento registral en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia de la sociedad corredora de seguros Administración, Adquisición y Asesoría de Seguros, S.A. de C.V.,

II) Comunicar a las Sociedades de Seguros el romano I de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de modificación del asiento registral de la Emisión de Acciones representativas del capital social de Banco Atlántida El Salvador, S.A., con base en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar la modificación del asiento registral de la emisión de acciones de Banco Atlántida El Salvador, S.A., actualizando el cambio de denominación de las acciones de APROCREDIT a ABAES, en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil; y

II) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Atlántida Securities, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES DEL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de modificaciones del asiento registral de la Emisión de Acciones representativas del capital social de Banco G&T Continental, S.A., con base en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar las modificaciones del asiento registral de la emisión de acciones del Banco G&T Continental El Salvador, S.A., en el Registro Especial de Emisiones de Valores, por los aumentos de capital correspondientes a: 1) Cinco millones de dólares de los Estados

Unidos de América (US\$5,000,000.00) y 2) Siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500,000.00); y

II) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad G&T Continental, S.A. de C.V., Casa de corredores de Bolsa. **COMUNÍQUESE.**

**VII) INFORME Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

La Unidad de Auditoría Interna en memorando No. AI-12/2018 del 22 de mayo de 2018, presentó informe de los resultados de la Auditoría de Gestión a Planes Operativos, Objetivos Estratégicos y Visitas de Inspección de la Superintendencia del Sistema Financiero al Cuarto Trimestre de 2017, de las Intendencias de todas las industrias y las Direcciones de esta Superintendencia, el cual se considera como anexo de esta acta. El Consejo Directivo después de analizar lo expuesto, **ACUERDA:** Darse por enterado y recomendar a las Intendencias y Direcciones, atender las observaciones de este informe.

**VIII) VARIOS.** No hubo.

**IX) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-19/2018 DEL 24 DE MAYO DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número diecinueve del veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con quince minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-21/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves siete de junio de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayo Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez y William Ernesto Durán Tobar ; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director y Superintendente Adjunto de Pensiones, licenciado Sigfredo Gómez, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitudes presentadas por aspirantes interesados en obtener autorización para ser inscritos en el Registro de Intermediarios de Seguros.
- III. Información reservada.
- IV. Informe sobre trabajo del Programa de Educación Financiera.
- V. Varios.
- VI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-20/2018 del 31 de mayo de 2018; desarrollándose la sesión así:

### **I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

1) Manifestó que esta mañana se participó en el evento de la colocación del primer fondo de titularización inmobiliaria del país, con una emisión autorizada por veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00); Millenium Plaza será una obra de ciento treinta y tres millones quinientos tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$133.503.750.00), tanto la Bolsa de Valores de El Salvador como Inversiones SIMCO destacaron el apoyo técnico de la Superintendencia del Sistema Financiero para la autorización de este fondo.

2) Información reservada.

En este estado el señor Director Propietario, licenciado Gilmar Navarrete se excusa de participar en el conocimiento del siguiente punto por manifestar podría resultar un conflicto de intereses, sustituyéndolo en este punto como Director Propietario la licenciada Rubenia Consuelo Castro Santos.

## **II) SOLICITUDES PRESENTADAS POR ASPIRANTES INTERESADOS EN OBTENER AUTORIZACIÓN PARA SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a las solicitudes presentadas por los aspirantes interesados en obtener autorización para ser inscritos en el Registro de Intermediarios de Seguros, y con base en los artículos 50 de la Ley de Sociedades de Seguros, artículos del 36 al 45 de su Reglamento, artículo 15 literal m) y artículo 78 literal e) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11), **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción en el Registro de Intermediarios de Seguros que lleva esta Superintendencia, previo pago del derecho de registro correspondiente, como Intermediario de Seguros en los ramos de seguros de personas y seguros generales, y sus respectivos asientos registrales a sesenta y uno agentes de seguros independientes, por haber cumplido con lo estipulado en las disposiciones legales y normativa aplicables a dicho proceso, según detalle contenido en Anexo No. 1, que forma parte integrante de este acuerdo;

II) Instruir a cada uno de los agentes de seguros independientes que obtuvieron autorización de inscripción en el Registro de Intermediarios de Seguros, efectuar el pago de derechos de registro equivalentes a cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) para el otorgamiento de los correspondientes asientos registrales, pago que deberá ser efectuado a más tardar el veintitrés de julio de dos mil dieciocho, caso contrario quedará sin efecto la autorización concedida;

III) Denegar la autorización como intermediario de seguros a treinta y cinco personas que presentaron su solicitud para dicho efecto, por no haber cumplido con los requisitos estipulados en las disposiciones legales y normativas aplicables a dicho proceso, según detalle contenido en Anexo No. 2 que forma parte integrante de este acuerdo; no obstante, les asiste el derecho de volver a iniciar un nuevo proceso de autorización cumpliendo con todos los requisitos legales y normativos aplicables; y

IV) Instruir a la Intendencia de Seguros que comunique a las sociedades de seguros el listado de los Intermediarios de Seguros autorizados de conformidad a los numerales I) y II) de este acuerdo, una vez terminado el plazo concedido para el pago de derechos de registro. **COMUNÍQUESE.**

Al finalizar este punto se reintegra a la sesión el señor Director Propietario, licenciado Gilmar Navarrete y se establece nuevamente el quórum original.

### **III) Información reservada.**

#### **IV) INFORME SOBRE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.**

La Dirección de Comunicaciones en memorando No. 17/2018 del 7 de junio de 2018, informa que la Superintendencia del Sistema Financiero cuenta con el Programa de Educación Financiera que pretende lograr que individuos y familias manejen sus finanzas adecuadamente y de conformidad a sus necesidades, proporcionándoles información que les permita conocer los derechos y obligaciones, beneficios, costos y riesgos asociados a los servicios financieros; tales como créditos, el ahorro, medios de pago, inversiones en el mercado bursátil, ahorro previsional, seguros, entre otros. Este programa se desarrolla a nivel nacional de forma focalizada y está orientado a estudiantes de tercer ciclo, bachillerato y universitarios, pequeña y media empresa, empleados públicos y privados. A partir de este año se trabaja de forma coordinada con 37 instituciones supervisadas con quienes se firmó una "Alianza por la educación financiera", la que ha permitido realizar las siguientes actividades:

Charlas/eventos	Personas beneficiadas
17 Centros escolares	3,522
6 Universidades	1,515
9 Instituciones públicas	1,381
10 Buen Vivir	1,007
1 Feria de Educación Financiera	1,500
Semana mundial de la Educación Financiera	2,286
Total	11,211

Así mismo se informa que se busca ampliar el alcance de la divulgación a mayores segmentos de la población, se ha fortalecido la promoción en las redes sociales y se está construyendo el portal de educación financiera, el cual estará disponible en el mes de junio. El Consejo Directivo, **ACUERDA:** Darse por enterado.

**V) VARIOS.** No hubo.

#### **VI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-20/2018 DEL 31 DE MAYO DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veinte del treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-22/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves catorce de junio de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada los señores Directores Suplentes, licenciados José Gerardo Rodríguez Cruz y Rubenia Consuelo Castro Santos; después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Información confidencial.
- II. Modificaciones a la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- III. Presentación del Reglamento Interno de Trabajo, incorporando cambios instruidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.
- IV. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBAES1, a emitir por Banco Atlántida El Salvador, S.A., por el monto de US\$50,000,000.00.
- V. Solicitud de cancelación del asiento registral de Maya Desireé León Martínez del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa.
- VI. Varios.
- VII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-21/2018 del 7 de junio de 2018; desarrollándose la sesión así:

### **I) Información confidencial.**

### **II) MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

La Dirección de Estudios y Metodología en memorando No. DEM-8/2018 del 12 de junio de 2018, expone que la Dirección de Central de Información tiene como principales funciones: a) Administrar, procesar y analizar la información recibida de las entidades supervisadas, b) coordinar el proceso de diseño e implementación de nuevas aplicaciones

para la automatización de la captura de la información recibida por la Superintendencia, c) proveer información a las demás áreas de la institución, entre otras y con el objeto de dar cumplimiento a las acciones estratégicas de la Dirección de Central de Información y que las áreas de supervisión cuenten con insumos que les permitan enfocarse en los riesgos que se hayan identificado en cada entidad, la Dirección de Estudios y Metodología propone la modificación de la estructura organizativa institucional mediante la creación de dos departamentos que dependerán de la Dirección de Central de Información, los cuales son: a) Departamento de Administración de Información, y b) Departamento de Análisis de Información, indicando que se actualizará los procedimientos y procesos necesarios para la ejecución de las funciones de los departamentos propuestos. El informe que sustenta este punto se considera como anexo de esta acta. El Consejo Directivo, después de conocer y analizar lo expuesto por la Dirección de Estudios y Metodología y con el objeto de dar cumplimiento a las acciones estratégicas de la Dirección de Central de Información antes señaladas y que las áreas de supervisión cuenten con insumos que les permitan enfocarse en los riesgos que se hayan identificado en cada entidad, **ACUERDA:**

I. Autorizar la modificación de la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero, vigente a partir de la fecha de autorización por parte del Consejo Directivo, creando los departamentos: a) Departamento de Administración de Información y b) Departamento de Análisis de Información; los cuales dependerán de la Dirección de Central de Información;

II. Instruir a la Dirección de Estudios y Metodología que actualice los procedimientos y procesos necesarios para la ejecución de las funciones de las unidades organizativas propuestas;

III. Instruir a la Dirección de Comunicaciones la difusión de la nueva estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero; y

IV. Comunicar a la Dirección de Administración para los efectos correspondientes.

### **III) PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, INCORPORANDO CAMBIOS INSTRUIDOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

La Dirección de Administración en memorando No. DA-156/2018 del 11 de junio de 2018, expone que en sesión de Consejo Directivo No. CD-2/2018 celebrada el 18 de enero del corriente año, se acordó: I) Emitir el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyo texto forma parte integral del acuerdo; y II) someterlo a la aprobación del Director General de Trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 302 del Código de Trabajo. En virtud de lo anterior y cumpliendo con la

instrucción se envió a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitando la modificación total del Reglamento Interno de Trabajo, para su consideración y aprobación, recibiendo observaciones de dicho Ministerio. De acuerdo a lo antes expuesto, atentamente se presenta para conocimiento y aprobación, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia del Sistema Financiero, incorporándose las observaciones formuladas por el Ministerio. El Consejo Directivo, después de analizar la anterior solicitud presentada por la Dirección de Administración, encaminada a que se conozca las observaciones de la Dirección General de Trabajo y apruebe las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo que la acompaña; y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 15 letra o) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero,

**ACUERDA:**

I) Aprobar las modificaciones del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia del Sistema Financiero, aprobado en sesión CD-02/2018 del 18 de enero de 2018, atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección General de Trabajo, cuyo texto forma parte integral del presente Acuerdo; y,

II) Someter a la aprobación de la Dirección General de Trabajo el referido Reglamento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 302 del Código de Trabajo.

Durante la exposición de este punto se retira del salón de sesiones el señor Presidente del Consejo Directivo, ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar y el señor Director y Superintendente Adjunto de Bancos, Conglomerados y Otras Entidades Financieras, licenciado William Ernesto Durán Tobar, para atender convocatoria a reunión relacionada con el desarrollo de sus funciones, quedando en calidad de Presidente en Funciones, el señor Director y Superintendente Adjunto de Pensiones, licenciado Sigfredo Gómez.

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DENOMINADOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, CIBAES1, A EMITIR POR BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A., POR EL MONTO DE US\$50,000,000.00.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización del asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión (CIBAES1), a emitir por la sociedad Banco Atlántida El Salvador, S.A., por el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), con base en los artículos 3, 6 y 9 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10), y los artículos 5

literal b) y 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBAES1, a emitir por la sociedad Banco Atlántida El Salvador, S.A., por el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativa aplicables;

II) Instruir a sociedad Banco Atlántida El Salvador, S.A., cancelar el pago de los derechos de registro equivalentes a siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), para otorgar el asiento registral, conforme a las Tarifas del Registro,

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Banco Atlántida El Salvador, S.A. y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DE MAYA DESIREÉ LEÓN MARTÍNEZ DEL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, sobre la solicitud de cancelación del asiento registral de Maya Desireé León Martínez del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, en razón de su renuncia como empleada y agente corredor de bolsa de la sociedad Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, con base en las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las Bolsas de Valores (NRP-04) y los artículos 5 literal b), 15 literal m), 78 literal f) y 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Cancelar, a partir de esta fecha, el asiento registral de Maya Desireé León Martínez en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa del Registro Público Bursátil; y

II) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.; y a Maya Desireé León Martínez. **COMUNÍQUESE.**

**VI) VARIOS.** No hubo.

**VII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-21/2018 DEL 7 DE JUNIO DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veintiuno del siete de junio de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con diez minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-23/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle y Francisco Antonio Mejía Méndez y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos, quien en esta sesión funge como Directora Propietaria e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada el señor Director Propietario, licenciado Gilmar Navarrete Castañeda, después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre el resultado de la evaluación de ofertas del proceso de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF, denominada: "Adquisición y Renovación de Licencias de Software para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- III. Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre el resultado de la Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada: "Adquisición de Equipo Informático para la Superintendencia del Sistema Financiero".
- IV. Solicitud presentada por la sociedad SOM.US, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V., para modificar su denominación en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros que lleva esta Superintendencia.
- V. Información confidencial.
- VI. Solicitud presentada por la Sociedad Proveedora de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, para que se le autorice el inicio de operaciones.
- VII. Varios.
- VIII. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-22/2018 del 14 de junio de 2018; desarrollándose la sesión así:

**I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.** No hubo.

**II) INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2018-SSF, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO".**

La Dirección de Administración en memorando No. DA-162/2018 del 20 de junio de 2018, expone que la Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en memorando No. 119/2018 del 20 de junio del año en curso, presentó informe de la comisión evaluadora de ofertas, sobre el resultado de la evaluación de ofertas del proceso de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF denominada: "Adquisición y renovación de licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero", en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas luego de realizar el análisis y con base en el artículo 15, literal u), de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y a los artículos 46 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF, denominada: "Adquisición y Renovación de Licencias de Software para la Superintendencia del Sistema Financiero", de la manera detallada en el memorando que se considera anexo de esta acta, por lo que la mencionada Dirección somete a consideración de este Consejo Directivo el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. El Consejo Directivo, habiendo conocido el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-03/2018-SSF, denominada: "Adquisición y Renovación de Licencias de Software para la Superintendencia del Sistema Financiero" y considerando que se ha dejado constancia que se efectuaron todos los trámites y procedimientos legales pertinentes exigidos por la normativa legal de la materia, con base en el artículo 15, literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y los artículos 46 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

I) Adjudicar de forma parcial la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2018-SSF, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO", a las empresas que obtuvieron el mayor porcentaje en la evaluación total por cada ítem ofertado, de la siguiente manera: 1) A la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. los ítems:

<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Adjudicado</b>
A	214	Licencias Microsoft	\$114,771.08

D.	1	Renovación de Licencias Microsoft	\$49,834.45
TOTAL:			\$164,605.53

El monto total a adjudicar a la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., asciende a un total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$164,605.53), valor que incluye impuestos. 2) A la empresa NEXT GÉNESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. los ítems:

Ítem	Cantidad	Descripción	Monto Adjudicado
B.	1	Licencias Vmware Site Recovery Manager Standard	\$6,670.00
I.	40	Basic Support Subscription for Vmware	\$15,676.00
TOTAL:			\$22,346.00

El monto total a adjudicar a la empresa NEXT GÉNESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., asciende a un total de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,346.00), valor que incluye impuestos. 3) A la empresa CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V. los ítems:

Ítem	Cantidad	Descripción	Monto Adjudicado
N.	625	Renovación de licencias antivirus y de cifrado de discos duros	\$9,067.94
O.	547	Renovación de licencias del servicio de filtrado de	\$14,524.74

		contenido para correo electrónico	
TOTAL:			\$23,592.68

El monto total a adjudicar a la empresa CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V., asciende a un total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$23,592.68), valor que incluye impuestos. 4) A la empresa IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el ítem:

Ítem	Cantidad	Descripción	Monto Adjudicado
G.	6	HPE Open View Data Protector	\$4,484.81
TOTAL:			\$4,484.81

El monto total a adjudicar a la empresa IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., asciende a un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$4,484.81), valor que incluye impuestos. 5) A la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el ítem:

Ítem	Cantidad	Descripción	Monto Adjudicado
E.	3	Renovación de Soporte para licencias Oracle Linux	\$1,353.29
TOTAL:			\$1,353.29

El monto total a adjudicar a la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., asciende a un total de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ \$1353.29), valor que incluye impuestos. El monto total a adjudicar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2018-SSF, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO", asciende a un total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ \$216,382.31), valor que incluye impuestos.

II) Declarar desierto los siguientes ítems:

<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
C.	1	Sistema de elaboración de reportes para producir alertas de ciberamenazas y generar acciones para proteger la infraestructura tecnológica de la SSF
F.	6	Extensión de garantía para servidores DELL
H.	9	Licencias Acronis
J.	1	Sistema de Videoconferencias Webex
K.	12	Renovación de licencias y servicio de soporte colaborativo para el firewall del sitio central y sitio alternativo
L.	1	Renovación de licencias de sistema de monitoreo de eventos de herramientas de seguridad
M.	1	Renovación de licencias Web Application Firewall (WAF)

III) Proceder a adquirir los ítems declarados desierto en la licitación, a través de un proceso de libre gestión, considerando lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP. **COMUNÍQUESE.**

**III) INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04/2018-SSF DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO".**

La Dirección de Administración en memorando No. DA-163/2018 del 20 de junio de 2018 expone que la Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en memorando No. 120/2018 del 20 de junio del año en curso, presentó informe de la comisión evaluadora de ofertas, sobre el resultado del proceso de la Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada: "Adquisición de Equipo Informático para la Superintendencia del Sistema Financiero", en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas luego de realizar el análisis y con base en el artículo 15, literal u), de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y los artículos 46 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada: "Adquisición de Equipo Informático para la Superintendencia del Sistema Financiero", de la manera detallada en el memorando que se considera anexo de esta acta, por lo que la mencionada Dirección somete a consideración de este Consejo Directivo el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. El Consejo Directivo, habiendo conocido el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-04/2018-SSF denominada: "Adquisición de Equipo Informático para la Superintendencia del Sistema Financiero" y considerando que se ha dejado constancia que se han efectuado todos los trámites y procedimientos legales pertinentes exigidos por la normativa legal de la materia, con base en el artículo 15, literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y los artículos 46 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

I) Adjudicar de forma parcial la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04/2018-SSF DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO", a las empresas que obtuvieron el mayor porcentaje en la evaluación total por cada ítem ofertado, de la siguiente manera: 1) A la empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. los ítems:

<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Adjudicado</b>
A.	2	San Switches	\$17,175.00

B.	1	Solución de Almacenamiento y Replicación	\$51,000.00
TOTAL:			\$68,175.00

El monto total a adjudicar a la empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., asciende a un total de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$68,175.00), valor que incluye impuestos. 2) A la empresa SSA SISTEMAS, S.A. DE C.V. el ítem:

Ítem	Cantidad	Descripción	Monto Adjudicado
D	5	Suministro de Switches	\$29,763.87
TOTAL:			\$29,763.87

El monto total a adjudicar a la empresa SSA SISTEMAS, S.A. DE C.V., asciende a un total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,763.87), valor que incluye impuestos. El monto total a adjudicar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04/2018-SSF DENOMINADA: "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO", asciende a un total de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$97,938.87), valor que incluye impuestos.

II) Declarar desierto el ítem C, debido a que ninguna empresa participante lo ofertó:

Ítem	Cantidad	Descripción
C	1	Suministro de gabinete de expansión y disco para SAN IBM Storwize V5000

III) Proceder a adquirir a través de un proceso de libre gestión el ítem C que fue declarado desierto en la licitación, considerando lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP. **COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD SOM.US, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V., PARA MODIFICAR SU DENOMINACIÓN EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relativo a la solicitud de autorización de cambio de denominación en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros de la sociedad Som.us, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., y con base en los artículos 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha la modificación en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, la denominación de la sociedad corredora de reaseguros Cooper Gay Martínez del Río y Asociados, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., por el de Som.us, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., con domicilio en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; y

II) Comunicar a las Sociedades de Seguros el romano I de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**V) Información confidencial.**

**VI) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD PROVEEDORA DE DINERO ELECTRÓNICO MOBILE CASH, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE SE LE AUTORICE EL INICIO DE OPERACIONES.**

El Consejo Directivo después de conocer el informe rendido por la Intendencia de Inclusión Financiera, el cual forma parte integrante de esta acta, relativo a la solicitud presentada por la Sociedad Proveedor de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, sobre la base del literal d) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, con el objeto de autorizar el inicio de operaciones de la referida sociedad, considerando que se ha verificado el cumplimiento de requisitos y que no recaen las

causales de inhabilidades establecidas en el artículo 3 de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera sobre los accionistas en más de un veinticinco por ciento, Directores y Gerentes, así como que ha cumplido con lo requerido en las Normas Técnicas para el Inicio de Operaciones y Funcionamiento de los Proveedores de Dinero Electrónico (NASF-05) y Manual de Contabilidad para las Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico (NASF-06), por tanto, **ACUERDA:**

I) Autorizar el inicio de operaciones de la Sociedad Proveedoras de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, a partir del día 1 de agosto de 2018;

II) Autorizar los asientos registrales de la Sociedad Proveedoras de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, en los registros relativos a: 1) De los miembros de Junta Directiva y Director Ejecutivo, siguientes: Director Presidente: Esteban Cristian Iriarte, Director Vicepresidente: Xavier Charles Rocoplan, Director Secretario: Harold Lynn Rogers, Director Vocal: José Enrique Sorto Campbell, Directores Suplentes: Marcelo Julio Alemán Zapata, Mauricio Alfonso Marengo Rodríguez y Álvaro José Mayora Re; y del Director Ejecutivo: Daniel Wilfredo Barrientos Sorto; y 2) De accionistas de la sociedad correspondientes a: Millicom International One, S.L. y Millicom Spain, S.L.;

III) Instruir a la Sociedad Proveedoras de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, que de conformidad al artículo 10 de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera, efectúe el traslado de los fondos a la cuenta de depósito aperturada en Banco Central de Reserva, que respaldarán el cien por ciento del dinero electrónico en circulación previo al inicio de operaciones;

IV) De conformidad al artículo 44 de las "Normas Técnicas para el Inicio de Operaciones y Funcionamiento de los Proveedores de Dinero Electrónico" (NASF-05), en un plazo de cinco días posteriores a la emisión de la certificación correspondiente, publíquese por cuenta de la referida sociedad, por una sola vez en un periódico de circulación nacional y en el sitio web de esta Superintendencia, los romanos I), II) y III) del presente acuerdo;

V) Instruir a la Sociedad Proveedoras de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, que de conformidad al artículo 45 de las "Normas Técnicas para el Inicio de Operaciones y Funcionamiento de los Proveedores de Dinero Electrónico" (NASF-05), en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, remita a esta Superintendencia los modelos de contratos de prestación de los servicios que utilizará con los clientes para su revisión en conjunto con la Defensoría del Consumidor, los cuales deberán estar depositados previo al inicio de operaciones;

VI) Comunicar al Banco Central de Reserva que esta Superintendencia ha autorizado a la Sociedad Proveedoras de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, para que

inicie operaciones a partir del día 1 de agosto de 2018, para que proceda a la suscripción de los contratos del Sistema de Control de Dinero Electrónico (CODE) y del Sistema de Pagos Masivos (SPM) con la referida Sociedad, y entregue los certificados digitales que utilizarán para la conexión de los sistemas; y

VII) Instruir a la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades que dé seguimiento a las actividades que según el Plan de Solución presentado por la Sociedad Provedora de Dinero Electrónico Mobile Cash, Sociedad Anónima, se encuentran en proceso de implementación. **COMUNIQUESE.**

**VII) VARIOS.** No hubo.

**VIII) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-22/2018 DEL 14 DE JUNIO DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veintidós del catorce de junio de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla

Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón

## **ACTA DE SESIÓN No. CD-24/2018.**

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las nueve horas del día jueves veintiocho de junio de dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos e ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, no habiendo asistido con excusa justificada la señora Directora y Superintendente Adjunta de Valores, licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón; después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, el señor Superintendente expone que por la ausencia de la Secretaria titular de este Consejo, solicita se nombre al licenciado Sigfredo Gómez, como Secretario en Funciones para esta sesión. En atención a lo solicitado, el Consejo Directivo, aprueba por unanimidad lo planteado por el señor Superintendente. A continuación se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud de aprobación de reestructuración de plazas y transferencia de fondos entre partidas presupuestarias.
- III. Información confidencial.
- IV. Solicitud presentada por Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para que se autorice a la sociedad Banco Industrial El Salvador, S.A., en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros.
- V. Solicitud de autorización de modificación del Pacto Social de Factoraje Davivienda El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VI. Solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas que lleva esta Superintendencia.
- VII. Solicitud de autorización de asiento registral de René Mauricio Guardado Rodríguez en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios.
- VIII. Solicitud de autorización de asiento registral de Ana Guadalupe Mejía Lazo en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios.
- IX. Solicitud de autorización de asiento registral de Doris Argelia Linares Galdámez en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios.
- X. Varios.

- XI. Lectura y aprobación de acta de la sesión No. CD-23/2018 del 21 de junio de 2018; desarrollándose la sesión así:

**I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

1) Informa que el día de ayer se presentó al público el portal Aprendamos sobre Finanzas, como parte de la plataforma de educación financiera, que es un producto desarrollado por la SSF y que llegará a la población de forma fácil, ya que es muy amigable en su uso; sobre el mismo hubo buenos comentarios por parte de los representantes de entidades supervisadas que asistieron al evento de lanzamiento.

2) Información reservada.

**II) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZAS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

La Dirección de Administración en memorando No. DA-170/2018 del 26 de junio de 2018, propone al Consejo Directivo, la reestructuración de plazas contratadas a plazo determinado, las cuales han sido requeridas para cubrir necesidades de la Institución, con el objetivo de apoyar a la demanda de supervisión por incorporación de nuevas entidades, nuevas leyes y operaciones del Sistema Financiero; asimismo en áreas administrativas por el crecimiento de las actividades de la Superintendencia. Por lo expuesto se propone la reestructuración de las plazas contratadas a plazo determinado, para que a partir del mes de julio del corriente año, pasen a formar parte de plazas a plazo indeterminado, incorporándolas a la escala salarial vigente, de acuerdo al detalle descrito en memorando. La citada Dirección indica que se analizaron las diferentes cuentas presupuestarias determinando que se pueden transferir ahorros; así como se determinó el costo de las plazas a reestructurar, razón por la cual con el fin de contar con los recursos necesarios para complementar el pago de las plazas antes descritas se propone autorizar la transferencia de fondos entre partidas presupuestarias por la cantidad de doscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$204,000.00); con base en lo estipulado en las políticas generales de seguimiento del presupuesto 2018 que en su numeral 1.4, cita lo siguiente: "El Superintendente a propuesta de la Dirección de Administración y a solicitud de las diferentes unidades organizativas y en los casos debidamente justificados, autorizará transferencias presupuestarias entre cuentas del presupuesto de funcionamiento e inversión hasta 240 salarios mínimos vigente, los montos que sobrepasen dicha cantidad serán autorizados por el Consejo Directivo". El informe que sustenta este punto se considera como anexo de esta acta. El Consejo Directivo, después de conocer la propuesta de la Dirección de Administración en base a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Art. 15: Son facultades del

Consejo; y, a las políticas de Seguimiento y Ejecución del presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero aprobadas para el año 2018 numeral 1.4,  
**ACUERDA:**

I. Aprobar la reestructuración de las plazas a plazo determinado, de acuerdo al anexo que forma parte integral del presente acuerdo, para que a partir del mes de julio del corriente año, pasen a plazas a plazo indeterminado, incorporándose a la escala salarial vigente; manteniendo el monto total del presupuesto aprobado por el Consejo de Ministros para el año 2018.

II. Aprobar la transferencia de Recursos entre partidas presupuestaria por un monto total de Doscientos cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 204,000.00) para la cuenta Gastos en Personal de las siguientes cuentas: Capacitaciones Quince Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000.00); Dietas, Gastos por Misiones y Representación Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00); Bienes de Consumo Treinta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,000.00); Gastos en Servicios Noventa y dos mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,900); Gastos en eventos Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000.00); Gastos en Interventorías y Liquidaciones Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00); Bienes Depreciables Diecinueve mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19,900.00) e Inversiones en Proyectos y Programas Veinticuatro mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24,200.00); y de dentro de la cuenta Gastos en Personal de la Subcuenta "Prestaciones al Personal" Noventa y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 97,000.00) a la subcuenta " Salarios".  
**COMUNÍQUESE.**

### **III) Información confidencial.**

### **IV) SOLICITUD PRESENTADA POR ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., PARA QUE SE AUTORICE A LA SOCIEDAD BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A., EN EL REGISTRO DE ENTIDADES QUE COMERCIALIZAN EN FORMA MASIVA PÓLIZAS DE SEGUROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Seguros, correspondiente a la solicitud gestionada por Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para que se autorice la inscripción de Banco Industrial El Salvador, S.A., como comercializador masivo de pólizas de seguros emitidas por esa aseguradora, y con base en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Seguros y las Normas para el

Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguros (NPS4-10), **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha la inscripción del asiento registral de Banco Industrial El Salvador, S.A., en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros que lleva esta Superintendencia, para que comercialice la Póliza de Seguro de Vida Colectivo denominada Plan BI VIDA, depositada en esta Superintendencia por Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.;

II) Comunicar a la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. y a Banco Industrial El Salvador, S.A., que deben someter a la aprobación de esta Superintendencia los nuevos modelos de las pólizas de seguro que se emitan previo a ser comercializados masivamente por el Banco, así como las modificaciones al convenio o plan de comercialización, e informar que deberán actualizar cada dos años la información del nominado comercializador masivo requerida en el artículo 5 de las citadas Normas (NPS4-10), remitiendo dicha información a esta Superintendencia en el mismo mes de la autorización otorgada por el Consejo Directivo;

III) Comunicar a Banco Industrial El Salvador, S.A., el numeral I de este acuerdo; y

IV) Instruir a Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., el pago de los derechos de registro de Banco Industrial El Salvador, S.A., por trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), correspondientes a su inscripción en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros. **COMUNÍQUESE.**

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DE FACTORAJE DAVIVIENDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de la sociedad FACTORAJE DAVIVIENDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que se autorice la modificación de su Pacto Social y con fundamento en el artículo 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Sociedad Factoraje Davivienda El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, modificar su Pacto Social en la cláusula I) denominada "NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO", por cambio de denominación de FACTORAJE DAVIVIENDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a DAVIVIENDA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse DAVIVIENDA SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en la cláusula III) denominada "FINALIDAD", la cual quedará redactada así: ""III.- FINALIDAD. La Sociedad tendrá por

finalidad exclusiva, prestar servicios complementarios a las sociedades miembros del conglomerado financiero Davivienda y a las sociedades que integran el Grupo Financiero Internacional de Banco Davivienda y Seguros Comerciales Bolívar, y a los clientes de los servicios de las entidades del conglomerado, tales como: Servicios de tecnología, asesoría financiera, asesoría contable, así como proveeduría de bienes y servicios complementarios a los servicios financieros de los integrantes del Sistema Financiero y al público en general, que hayan sido previamente autorizados por esta Superintendencia; por lo que para la realización de esos fines podrá dedicarse a: a) Celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones que sean necesarios para la realización de su finalidad; b) Contratar créditos y obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras en general, del país o del extranjero, que sean necesarios para el giro normal de los negocios de la Sociedad; c) Adquirir créditos y transferirlos a cualquier título, siempre y cuando dichas operaciones no se efectúen con pacto de retroventa; d) Recuperar créditos en mora y efectuar cobranzas; e) Brindar servicios relativos a los procesos de inscripción o verificación de estatus de cualquier tipo de documentos en el Centro Nacional de Registro y otros Registros Públicos, y gestiones necesarias para dicho objetivo; f) Brindar servicios por gestión de solvencias tributarias; g) Brindar servicios de mensajería relacionados a productos y servicios financieros."";

II) Autorizar la modificación en el Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero de la sociedad Factoraje Davivienda El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar a esta Superintendencia fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura de Modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio; y

III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a esta Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado.

**COMUNÍQUESE.**

**VI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES NUEVOS Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS QUE LLEVA ESTA SUPERINTENDENCIA.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de solicitud de autorización de Asientos Registrales nuevos y cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas para registrar los movimientos de traspasos de acciones, con base en los

artículos 15 literal m) y 78 literales a) y b), ambos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción de Asientos Registrales nuevos así como autorizar las cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Accionistas que lleva esta Superintendencia, correspondientes al mes de abril de dos mil dieciocho, según el detalle siguiente: a) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.: tres cancelaciones de Asientos Registrales; b) BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.: un nuevo Asiento Registral; c) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.: catorce nuevos Asientos Registrales y dos cancelaciones de Asientos Registrales; d) INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRÍCOLA, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; e) INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN, S.A.: una cancelación de Asiento Registral; f) INVERSIONES FINANCIERAS DAVIVIENDA, S.A.: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; g) INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A.: nueve nuevos Asientos Registrales y una cancelación de Asiento Registral; h) ATLÁNTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; e i) ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN: un nuevo Asiento Registral y una cancelación de Asiento Registral; y

II) Todos los movimientos de traspasos de acciones consignados en este Acuerdo se detallan en anexo que forma parte integral de este Acuerdo. Durante la exposición de este punto se retira del salón de sesiones el señor Presidente del Consejo Directivo, ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar para atender convocatoria a reunión relacionada con el desarrollo de sus funciones, quedando en calidad de Presidente en Funciones, el señor Director y Superintendente Adjunto de Bancos, Conglomerados y Otras Entidades Financieras, licenciado William Ernesto Durán Tobar.

#### **VII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE RENÉ MAURICIO GUARDADO RODRÍGUEZ EN EL REGISTRO DE AGENTES DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, relativo a la solicitud de autorización de asiento registral de René Mauricio Guardado Rodríguez en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público, presentada por la sociedad Internacional de Productos, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, con base en los artículos 15 literal m), 78 literal k) y 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para la autorización e inscripción de los agentes de bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las bolsas de productos y servicios (NRP-03), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de René Mauricio Guardado Rodríguez en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público para actuar, en nombre y representación de la sociedad Internacional de Productos, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios en una Bolsa de Productos y Servicios constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero; y

II) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Internacional de Productos, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios y al ingeniero René Mauricio Guardado Rodríguez. **COMUNÍQUESE.**

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE ANA GUADALUPE MEJÍA LAZO EN EL REGISTRO DE AGENTES DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, relativo a la solicitud de autorización de asiento registral de Ana Guadalupe Mejía Lazo en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público, presentada por la sociedad Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, con base en los artículos 15 literal m), 78 literal k), 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas técnicas para la autorización e inscripción de los agentes de bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las bolsas de productos y servicios (NRP-03), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de Ana Guadalupe Mejía Lazo en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público para actuar, en nombre y representación de la sociedad Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, en una Bolsa de Productos y Servicios constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero; y

II) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios y a la licenciada Ana Guadalupe Mejía Lazo. **COMUNÍQUESE.**

**IX) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE DORIS ARGELIA LINARES GALDÁMEZ EN EL REGISTRO DE AGENTES DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, relativo a la solicitud de autorización de asiento registral de Doris Argelia Linares Galdámez en el Registro de Agentes de Bolsa de

Productos y Servicios del Registro Público, presentada por la sociedad Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, con base en los artículos 15 literal m), 78 literal k) y 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas técnicas para la autorización e inscripción de los agentes de bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las bolsas de productos y servicios (NRP-03), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de Doris Argelia Linares Galdámez en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público, para actuar en nombre y representación de la sociedad Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, en una Bolsa de Productos y Servicios constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero; y

II) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios y a la licenciada Doris Argelia Linares Galdámez.  
**COMUNÍQUESE.**

**X) VARIOS.** No hubo.

**XI) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN No. CD-23/2018 DEL 21 DE JUNIO DE 2018.**

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión número veintitrés del veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las catorce horas con cinco minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

David Gustavo Soriano Maravilla